



19 de agosto de 2013

POR CORREO ELECTRÓNICO

Sandra Moguel
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente
Calle 1era y Castillo No. 1090-5 y 1090-6
Zona Centro Ensenada, BC México 22880

Sarah Burt
Earthjustice
50 California Street
San Francisco, CA 94111
Estados Unidos de América

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente
Natural Resources Defense Council
Red Ecologista por el Desarrollo de Escuinapa
Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo
CostaSalvaje
Sociedad de Historia Natural Niparáj
Greenpeace México
Los Cabos Coastkeeper
Alianza para la Sustentabilidad del Noroeste Costero
SUMAR

Representados por: Sandra Moguel, AIDA
Sarah Burt, Earthjustice

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Petición original: 11 de abril de 2013

Petición revisada: 16 de agosto de 2013

Número de petición: **SEM-13-001** (*Desarrollo turístico en el Golfo de California*)

Estimados Peticionarios:

Acusamos recibo de la petición revisada fechada el 16 de agosto de 2013, recibida en nuestras oficinas el 16 de agosto de 2013 conforme al inciso 6.2 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo* (las “Directrices”).

Observamos que de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, no designó ninguna información como confidencial o privada. Por lo tanto, la petición completa se pondrá a la disposición de las Partes y del público.

Conforme a lo establecido por el inciso 19.1 de las Directrices, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición dentro de los 30 días hábiles siguientes, es decir hasta el 30 de septiembre de 2013. En caso de que el Secretariado considere que la petición amerita la respuesta de la Parte en cuestión, se podría emitir la determinación dentro de los treinta días hábiles siguientes, hasta el 12 de noviembre de 2013. De ser el caso, la determinación correspondiente se emitirá en un solo acto.

Procederemos a la evaluación de su petición revisada de acuerdo con los requisitos en el Artículo 14(1) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el Artículo 14(2) del ACAAN. El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

ccp. Sr. Dan McDougall, Representante Alterno de Canadá
Sra. Michelle DePass, Representante Alterno de los Estados Unidos
Sr. Enrique Lendo, Representante Alterno de México
Dra. Irasema Coronado, directora ejecutiva de la CCA
Sr. Dane Ratliff, director, Unidad sobre Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental, CCA